Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9114 — KKR/TPG Asia/KMK/Square Peg/PropertyGuru)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 322/10)

1. El 5 de septiembre de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— KKR & Co. Inc. («KKR», Estados Unidos).

— TPG Asia VI SF Pte. Ltd («TPG Asia», Singapur), perteneciente a TPG (Estados Unidos).

— PT Kreatif Media Karya («KMK», Indonesia), perteneciente al grupo Emtek (Indonesia).

— Square Peg Capital Pty Ltd («Square Peg», Australia).

— PropertyGuru Pte. Ltd («PropertyGuru», Singapur).

KKR, TPG Asia, KMK y Square Peg adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PropertyGuru.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— KKR: sociedad de inversión a escala mundial que ofrece una amplia gama de servicios de gestión de activos alternativos a inversores públicos y privados del mercado y ofrece soluciones basadas en los mercados de capitales a la empresa, sus empresas en cartera y sus clientes,

— TPG Asia: forma parte de TPG, una sociedad de inversión privada que gestiona una familia de fondos que invierte en una amplia gama de empresas a través de adquisiciones y reestructuraciones empresariales,

— KMK: la presencia del grupo Emtek en los medios de comunicación en línea, que explota tres canales de televisión de libre acceso, producción de contenidos, un canal de televisión de pago y varias empresas de soluciones informáticas y goza de presencia en los medios en línea a través de su filial KMK Online,

— Square Peg: sociedad de capital de riesgo a escala mundial que finanza empresas tecnológicas emergentes, y

— PropertyGuru: proveedor de plataformas en internet para personas o empresas interesadas en la venta, la adquisición, el alquiler o el arrendamiento de bienes inmuebles, fundamentalmente en Singapur, Malasia, Indonesia, Vietnam y Tailandia, con fines comerciales o privados.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9114 — KKR/TPG Asia/KMK/Square Peg/PropertyGuru

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË